



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0014711/2019

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento MÁQUINAS, solicita la designación interina del Ing. Brian Alejandro PAROLA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MOTORES DE AVIACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 20 de Mayo de 2019, fecha en que caducó la designación por concurso del Ing. Brian Alejandro PAROLA;

Que el Ing. Brian Alejandro PAROLA, no se ha presentado al Control de Gestión Docente;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Brian Alejandro PAROLA (Leg. 40201), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MOTORES DE AVIACIÓN, del Departamento MÁQUINAS, a partir del 21 de Mayo de 2019, hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina o por el termino de 6 (seis) meses, en el marco de la Ordenanza 06-HCS- 2008.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0014711/2019

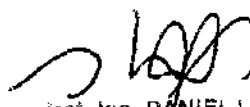
Art. 3º).- El Ing. Brian Alejandro PAROLA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

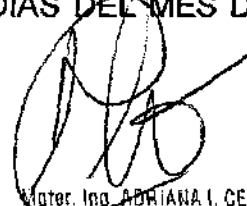
Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 379 - H.C.D. - 2019

Mb//

REVISADO

ÁREA OPERATIVA

U.N.C. - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES